

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

“PLAN BODA PRO”

En Santiago, 19 de abril 2025 entre empresa Innova Designs, representada por Elsa Araya Aracena, chilena, cédula de identidad No. 15.328.348-6, domiciliado(a) en El muelle 1122, Padre Hurtado, quien en adelante se denominará LA PRESTADORA, por una parte; y por la otra, Vanessa Saavedra Ossandón, identificado(a) con cédula No. 16.780.647-3 domiciliado(a) en

Capitán Roberto Pérez 2777, departamento 902, Torre Sur, Iquique, quien en adelante se denominará EL CLIENTE, se ha convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO

LA PRESTADORA se compromete a ofrecer el servicio denominado “Plan Boda Pro”, el cual incluye la gestión de invitados para la celebración del matrimonio. Este servicio abarca el diseño y envío de invitaciones digitales, el seguimiento de confirmaciones (RSVP), la papelería para el evento y todo lo acordado en la cotización N° C106-3 recibida y aceptada por el cliente.

SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES

De LA PRESTADORA:

- a. Prestar el servicio de forma responsable, con la calidad ofrecida y en los plazos acordados.
- b. Informar al cliente sobre avances y confirmaciones.
- c. Manejar la información personal de los invitados con confidencialidad.

De EL CLIENTE:

- a. Entregar la información requerida (información del matrimonio, lista de invitados, datos de contacto, aprobación de diseños, etc.) de forma clara y oportuna.
- b. Cumplir con los tiempos de entrega de información para asegurar que se mantengan los plazos de entrega acordados con el prestador.
- b. Realizar los pagos en los tiempos acordados.

TERCERA – PLAZO

Este contrato tendrá una duración desde la firma hasta el día del evento, el 17 de enero de 2026. Las actividades concluirán una vez se haya completado la entrega del servicio digital y la papelería para la organización de los invitados, de acuerdo con la cotización mencionada y dentro de los plazos estipulados

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO

EL CLIENTE pagará a LA PRESTADORA la suma total de **\$482.945**, distribuida de la siguiente manera:

- **40%** al inicio del servicio.
- **30%** con la aprobación de la invitación digital y la coordinación del envío a domicilio de las invitaciones físicas.
- **30%** un mes antes del matrimonio.

La forma de pago se realiza por transferencia o con link de pago otorgado por el prestador en la cotización C106-3.

El no pago en las fechas estipuladas mantendrá pendiente la entrega de los productos, tanto digitales como físicos, según corresponda, hasta la regularización del pago.

QUINTA – FORMA DE TRABAJO ONLINE

LA PRESTADORA se compromete a realizar todas las actividades relacionadas con el servicio de manera online, utilizando herramientas digitales para la comunicación, diseño y envío de invitaciones, seguimiento de confirmaciones (RSVP) y coordinación de la papelería del evento. La forma de comunicación será a través de correo electrónico, teléfono y reuniones virtuales. EL CLIENTE deberá proporcionar la información requerida y realizar las aprobaciones necesarias a través de los medios digitales acordados.

SEXTA – CANCELACIONES Y REEMBOLSOS

En caso de cancelación por parte de EL CLIENTE, no habrá reembolsos una vez iniciado el servicio. Si la cancelación ocurre antes de comenzar, se reembolsará el 50% del valor pagado.

En caso de aplazamiento o suspensión temporal del evento, el servicio se mantendrá pendiente y se retomará según los nuevos plazos acordados con el cliente.

SÉPTIMA - ACEPTACIÓN

Las partes declaran haber leído y entendido el contenido del presente contrato, aceptando sus cláusulas voluntariamente.

En constancia, se ACEPTA por duplicado, 19 abril 2025.

Firma LA PRESTADORA

Nombre: Elsa ARAYA

Cédula: 15.328.348-6



Firma EL CLIENTE

Nombre: Vanessa Saavedra Ossandón

Cédula: 16780647-3